

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2020-00186-00

En virtud de la información suministrada por la vocera judicial de la parte actora, se autoriza a la demandante para que gestione la notificación personal al accionado JAIME ROBERTO CELIS ZARABANDA en la dirección física aportada a folio 20 del expediente.

En cuanto a la dirección electrónica suministrada, consígnese la afirmación consagrada en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, informe cómo la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

Para efectos de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

José Ricardo Buitrago F.
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 103 de fecha 11 DIC 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario